

## La “Responsabilidad Social Empresaria” ante el sub-sistema de Derecho Societario: Las “Empresas B”

*Oswaldo Juan di Tullio*

*Yo hago que trabajo, ellos hacen que me pagan (Anónimo)*

*Lo importante no es lo que se hace, sino cómo se hace (Anónimo)*

### Ponencia

No existe, a la fecha, en nuestro país, ni en nuestro sub-sistema de derecho societario, ningún elemento válido, concreto y de resultado, que agregue valor, a una empresa, que logre ser considerada B.

El concepto de Responsabilidad Social Empresaria, según la define el World Bank, es:

“Hacer negocios basados en principios éticos y apegados a la ley. La empresa (no el empresario) tiene un rol ante la sociedad, ante el entorno en el cual opera. La decisión de hacer estos negocios rentables, de forma ética y basados en la legalidad es realmente estratégico, ya que con esto se generará: **f Mayor productividad:** a través de mejores condiciones para el cliente interno que conduce a mejor retención de talentos y por ende menores índices de rotación; **f Lealtad del cliente:** satisfaciendo sus necesidades, empezando por proveerle un lugar donde pueda transmitir sus necesidades y quejas. Además de calidad y precio, los clientes empiezan a demandar información de las condiciones de producción, las certificaciones que tiene el producto, entre otras; **f Acceso a mercados:** por cumplimiento de estándares y certificaciones exigidas por actores externos, incluyendo consumidores. **f Credibilidad:** la empresa que es respetuosa de las personas, comunidades, medio ambiente y la sociedad en su conjunto proyecta una reputación que le garantiza mayor sostenibilidad en el tiempo, reduciendo riesgos, anticipándose a situaciones que pueden afectar la empresa.

A su vez, Qué es una Empresa B (Citado textualmente de la pagina: [www.sistemaB.org](http://www.sistemaB.org)).

La Empresa B (o B Corporation) es un tipo de empresa que utiliza el poder del mercado para dar soluciones concretas a problemas sociales y ambientales. Compite por ser la mejor para el mundo y no sólo del mundo. Opera bajo altos estándares sociales, ambientales y de transparencia y por estatuto toma decisiones corporativas legalmente vinculantes considerando no sólo los intereses financieros de sus accionistas, sino también otros intereses y de largo plazo tales como la de los empleados, los proveedores y clientes, la comunidad a la que pertenecen y el medio ambiente.

Este paradigma redefine el sentido de éxito en los negocios al formular una pregunta básica: ¿Cuál es el propósito, el para qué de la empresa en la Sociedad? Al responder esta pregunta, los rendimientos financieros pasan a ser entendidos como herramienta indispensable para lograr sus objetivos, pero no como su razón de existencia única. El éxito pasa, entonces, no sólo por su nivel de facturación, utilidades o dividendos, sino por cómo su modelo de negocios integra el lucro con el impacto en la sociedad y el medio ambiente de un modo medible y escalable.

1. Cumplir con los estándares de desempeño. El primer paso es completar la Evaluación B (<http://b-lab.force.com/bcorp/BCorpRegistration>) donde la empresa debe alcanzar un mínimo de 80/200 puntos para cumplir con los estándares sociales, ambientales y de transparencia requeridos. Luego esta información debe verificarse mediante entrevistas, documentación de respaldo y una posible visita in situ.

2. Cumplir con los estándares legales. La empresa debe comenzar a realizar las modificaciones necesarias para incluir de manera vinculante en su contrato constitutivo el compromiso con todos sus públicos de interés en la toma de decisiones corporativas.

3. Firmar los términos del acuerdo y la declaración de interdependencia. Finalmente, la empresa firma un documento donde acuerda los objetivos comunes y obligaciones de pertenecer a la comunidad global de Empresa B Certificadas. Esto incluye el monto anual que cada empresa paga de acuerdo a su facturación.

Hay dos razones para operar como empresa desde un nuevo paradigma: convicción y/o conveniencia. Podes estar convencido de ser un agente de cambio transformador en pos de un mundo mejor para vos y para todos. Asimismo, y más allá de las motivaciones personales, existe una tendencia global que indica que la sustentabilidad ya no será una opción sino una condición sine quanon para poder operar, esto es, para ser elegido por tus empleados, inversores, proveedor.

La Empresa B es una forma de ser, como tal, uno puede “nacer b” o “hacerse b”. Lo importante es tener los valores que venimos mencionando reflejados en las políticas, prácticas, modelo de negocios y estatutos de la empresa.

Hay muchos start-ups que desde el principio quieren constituirse como Empresas B. Existen también empresas jóvenes que nacieron para dar respuestas a las principales problemáticas de nuestro tiempo. Y también hay muchas empresas que podríamos llamar mas “tradicionales” que entienden el valor de usar todo el potencial de cambio positivo que tienen y se animan a recorrer el camino haciendo las modificaciones necesarias.

Asimismo, antes de calificar para ser una Empresa B, entre otras exigencias, se debe firmar un Term sheet, también conocido como Carta de Intenciones o Letter of Intentions (LOI), es el documento donde el inversor declara su interés en participar en el proyecto presentado por los emprendedores. La entrega de este documento supone un paso importante en el proceso de negociación, ya que normalmente es entregado cuando las negociaciones están en un estado avanzado, sin embargo, es importante mencionar que esta Carta de Intenciones no obliga al inversor a poner dinero en la Start-up, definición tomada del Estudio Delby Law, de Barcelona, España.

Se debe proceder a una modificación de estatutos, para dar sustento legal al supuesto compromiso con los trabajadores y la empresa, para con la sociedad y el medio ambiente.

Y finalmente se debe abonar, en forma anual, un fee de membresía anual, para obtener la certificación, de acuerdo a los montos de facturación.

Se debe tener en cuenta, especialmente, que definimos y calificamos a la Responsabilidad Social Empresaria y a las Empresas B, citando textualmente a organismos que defienden y propician su creación y valoran este concepto, para demostrar, de esta forma, que no partimos de un preconcepto o prejuicio con respecto a ello.

Sin embargo, luego, no podemos dejar de expresar, que, según nuestra opinión, son expresiones de deseos, decálogos de buenas intenciones y manifestaciones con las que nadie puede estar en desacuerdo.

Pero, esto beneficia a la empresa? o, es una muestra mas de burocracia administrativa en detrimento de ésta, la que deberá destinar elementos humanos y materiales para calificar, sin saber bien, que éxito o rédito obtendrá.

Del análisis de estos dos conceptos, no surge, a nuestro juicio, ningún elemento económico, financiero o jurídico, que agregue a la empresa que califique como B, un valor agregado digno de mencionar, es como si simplemente hacer bien los trabajos, sea un merito y no una obligación.

En Estados Unidos y en la Unión Europea, se han creado y desarrollado estos conceptos, que luego fueron exportados al resto del mundo, pretendiendo establecer estándares y normas que rijan el accionar de las empresas, sin embargo, la experiencia práctica nos enseña que, salvo escasas y honrosas excepciones, son emprendimientos burocráticos, costosos y de dudosa credibilidad, y con impacto prácticamente nulo en la realidad y mucho menos aún en el orden jurídico positivo de nuestro país.

En definitiva, no estamos cerrados y negados a aceptar que el mundo y las empresas cambian, que nuevos desarrollos y aplicaciones se imponen y que la tecnología juega un papel importante, pero esta “definición” de empresas como B, de por sí, o solo por ello, tendrán alguna incidencia práctica en su desarrollo como tales, es decir, estas herramientas que deben crear más organismos o instituciones que a su vez regulan y califican, están capacitados para juzgar y evaluar a la empresa, y en consecuencia otorgarle una calificación, en este caso, como empresas B.

Quien determina y fija pautas de conductas y evolución empresarial., desde un escritorio y con un algoritmo que determina que alcance o no determinados objetivos.

Queda abierto el debate, y solo el transcurso del tiempo y la evolución y evaluación cierta de resultados concretos, determinara si su implementación será exitosa o simplemente otra novedad que importamos y pasara al olvido rápidamente.